RESOLUCIÓN N° 369 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 01/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 38.131.500 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 28 de febrero de 2014

VISTO: La providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen N° 347/14, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000393/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para su autorización el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 01/2013, firmado entre la DINAC y la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L hasta un monto máximo de Gs. 38.131.500.---

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda ampliar el Contrato N° 01/2013 suscripto con la mencionada empresa, siempre que el mismo se enmarque dentro de las reglamentaciones vigentes.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 01/2013, suscrito entre la DINAC y la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar,** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 01/2013, firmado entre la DINAC y la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., hasta un monto máximo de Gs. 38.131.500 (Guaraníes Treinta y ocho millones ciento treinta y un mil quinientos) IVA incluido.----------

Art. 2° **Las partes,** no modificadas del Contrato N° 01/2013 suscrito entre la DINAC y la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General